UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Bolivia 5150 4400 - SALTA

> RES. Nº 757/09 Salta, 8 de setiembre de 2009 Expte. Nº 6308/09

VISTO: La nota presentada por el Cra. María Isabel FLORES mediante la cual eleva la propuesta de trabajo final, sobre el tema: "VALUACION DE OFICIO RETROACTIVO EN EL IMPUESTO INMOBILIARIO POR MEJORAS NO DECLARADAS"; y

CONSIDERANDO:

Que la Cra. María Isabel FLORES ha aprobado Módulos de la primera edición (Jujuy) del mencionado posgrado, correspondiéndole realizar el Trabajo Final integrador de la carrera (Res. CS Nº 284/04, punto 6.12).

Que la presentación efectuada por la mencionada alumna se ajusta a lo establecido por Res. N° 556/00 y modificatoria 622/05 CD – Normas para la realización del Trabajo Final.

Que la Cra. Hermosinda EGÚEZ, ha prestado conformidad para actuar como Directora del Trabajo Final propuesto.

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs. 10 del expediente de la referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión Nº 12/09 de fecha 25 de agosto de 2009.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la propuesta de Trabajo Final de la Cra. María Isabel FLORES, L.U. N° 595.744, D.N.I. N° 22.461.427 alumna de la 1° edición (Jujuy) de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, sobre el tema : "VALUACION DE OFICIO RETROACTIVO EN EL IMPUESTO INMOBILIARIO POR MEJORAS NO DECLARADAS"

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Cra. Hermosinda EGÜEZ como Directora del Trabajo Final mencionado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER al Cra. María Isabel FLORES, a la Cra. Hermosinda EGÜEZ y al Cr. Sergio Armando SIMESEN DE BIELKE y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

NORMA A. VILCA DIRECTORA GENERAL ACADEMICA

GI. VICTOR HUGO CLAROS